



**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO				\$	1.050.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0.5	%	\$	5.250.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 525.-
TOTAL A PAGAR				\$	4.725.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.464.251	FECHA	22/09/16	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjuntan presupuesto por demolición de 60 m2 por un monto de \$1.050.000.-, firmado por el profesional patrocinante.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto de los predios vecinos y el resto de la edificación, procurando la seguridad absoluta de los efectos de la demolición. Se establece horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
- Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- Las faenas de demolición solo contemplan la remoción total de las áreas acogidas a Art. 124º caduco, descritas en el PE N°700/05 y RF N° 198/05.

MEI/mei\_14.09.2016



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE